

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 127-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

La solicitud Variación de Licencia sin contraprestación por motivos personales a Licencia sin contraprestación por asumir cargo de confianza, presentado por el Servidor MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL el 18 de noviembre de 2023, y documentación contenida en el expediente CUT 4613-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el principio de legalidad, regulado en el artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las actuaciones de la administración pública, deben sujetarse a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que, al respecto el artículo 6 literal g) del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley 29849, señala que el trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a “Licencias con Goce de Haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales” En ese sentido, el trabajador CAS tendrá derecho a las licencias que el régimen de la carrera administrativa y el de la actividad privada reconocen expresamente para sus trabajadores;

Que, la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA “Directiva aplicable a los/las servidores/as civiles bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, en su artículo 71 numeral 71.3 señala que: “la licencia sin contraprestación que se otorga al/la servidor/a para atender asuntos de Designación en Cargos de Confianza, está condicionada a la conformidad institucional y a la aprobación del jefe inmediato, quien a su vez comunicará a la Unidad de Administración (...).El inicio de la Licencia debe ser igual al inicio de la Designación en el cargo de confianza, dicha Licencia se mantendrá mientras dure la designación, rigiendo además al/la servidor/a que se encuentre en ejercicio funcional.”

Que, en efecto, mediante la Resolución Ministerial N° 464-2023-MINEM/DM de fecha 17 de noviembre de 2023, publicada en el Diario Oficial EL Peruano el 18 de noviembre de 2023, se designa al señor Miguel Ángel Plasencia Gil como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza;

Que, mediante el Memorándum N° 1271-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS del 27 de noviembre el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, traslada la solicitud de licencia presentada por el servidor solicitando a su vez se otorgue la Licencia sin contraprestación en razón de la designación de cargo de confianza;

Que, el Informe N° 112-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH de 29 de noviembre 2023, la responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, señala que la solicitud formulada por el servidor MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL – Especialista 1 - Responsable de Presupuesto para la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, cumple con las condiciones establecidas por la normatividad vigente, contando asimismo con la previa autorización del jefe inmediato superior, conforme lo citado en párrafo precedente;

En este marco, se ha precisado que la licencia se computará a partir del 17 de noviembre del 2023, fecha en la que asume el cargo de confianza, hasta que se de por concluido dicha designación;

Que mediante la Resolución Administrativa N° 092-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, se concede licencia sin contraprestación por motivos personales, al servidor CAS MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL – Especialista 1 Responsable de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, en el periodo comprendido desde el 24 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Considerando que, mediante el documento del visto, el servidor ha solicitado la variación de la licencia sin contraprestación por motivos personales a Licencia sin contraprestación por asumir cargo de confianza y teniendo en consideración, que la administración tiene la facultad de dirección en materia de recursos humanos, por consiguiente puede emitir sus actos administrativos de oficio o a pedido de parte para modificar, reformar, sustituir, o extinguir los efectos jurídicos de un acto administrativo conforme a derecho;

En este contexto, es de precisar que el servidor tiene contrato administrativo de servicios de plazo indeterminado, y su solicitud ha sido aceptada por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, conforme es de apreciarse del Memorándum N° 1271-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/Upps unidad donde se desempeña, asistiéndole el derecho de gozar de licencia conforme a las previsiones legales citadas, por lo que es pertinente emitir la determinación administrativa;

En uso de la facultad prevista en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020- MINAGRI, y de conformidad con la Directiva CAS vigente Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA “Directiva aplicable a los/las servidores/as civiles bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA sin contraprestación por asumir cargo de confianza, al servidor CAS MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL – Especialista 1 Responsable de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento -con efectividad-, en el periodo comprendido desde el 17 de noviembre del 2023 hasta cuando se dé por concluido dicha designación, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 092-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA con fecha efectiva al 17 de noviembre del 2023, conforme a los considerandos expuestos;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 127-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al señor MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL, a Recursos Humanos de la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento para su conocimiento y fines de su competencia;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al responsable del Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese y comuníquese